

**CONSTANCIA DE NO ACUERDO II CTE DOLLY AMPARO QUINTERO CITACIÓN
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO II RADICADO 05449-2023
II SINIESTRO: 10220297 VIDA GRUPO DEUDORES**

Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Jue 26/10/2023 12:16

Para:Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (767 KB)

Constancia no acuerdo Rdo.05449 (1).pdf;

Estimada Valentina,

Remito para lo pertinente.

Equipo CAD, subir pieza.

Atentamente,

JUAN DAVID VERGARA MELO
ABOGADO JR.
DERECHO PRIVADO
+57 3057496064
jvergara@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

[in](#) [f](#) [t](#) [@](#)

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Catherine Andrea Pineda Molina <cpineda@gha.com.co>

Enviado: sábado, 21 de octubre de 2023 15:47

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto

Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO II CTE DOLLY AMPARO QUINTERO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO II RADICADO 05449-2023 II SINIESTRO: 10220297 VIDA GRUPO DEUDORES

Cordial saludo.

Amablemente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada de forma virtual el día **18 de octubre del 2023** en el Centro de Conciliación Corjurídico dentro del trámite en referencia.

A la diligencia compareció la señora Dolly Amparo García Quintero en calidad de convocante y en compañía de su apoderado. Por la parte convocada, la abogada Catalina Restrepo Senejoa en calidad de apoderada de la Cooperativa Colanta, la abogada Sindy Catalina Cuervo Castaño, en calidad de apoderada de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta y la suscrita en representación de Equidad Seguros. Los hechos objeto de conciliación se refieren a la Póliza Nro. AA001596 (vida Grupo Deudores) y que pretendió la convocante se afectara para la cancelación de la obligación que esta tenía pendiente con la Cooperativa Colanta, con ocasión de la PCL que argumenta sufrió y que adjunto a la reclamación.

Desarrollo de la audiencia: Analizados los hechos y pruebas en que se fundamentan las peticiones del convocante y en virtud de las instrucciones previamente dadas, manifieste a la convocante que para la presente diligencia no contamos con una propuesta conciliatoria, en tanto no se cuenta con los documentos requeridos para el análisis del caso, indicando además que la PCL que aporta no fue expedida por las corporaciones idóneas, de conformidad a lo señalado en la Sentencia T-003-2020. Las demás convocadas manifiestan no tener ánimo conciliatorio y señalan respecto a la PCL, que la señora Dolly fue pensionada por vejez y no por invalidez.

Ante la ausencia de ánimo conciliatorio por parte de las entidades convocadas, se suscribe constancia de no acuerdo.

Cordialmente,

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: martes, octubre 17, 2023 5:27 p.m.

Para: Catherine Andrea Pineda Molina <cpineda@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. CTE DOLLY AMPARO QUINTERO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL RADICADO 05449-2023 SINIESTRO: 10220297 VIDA GRUPO DEUDORES

Buenas tardes Catherine.
Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 18 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.

Quedo atento si tienes alguna duda.

CATHERINE PINEDA MOLINA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3015252636

cpineda@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 16:56

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD CTE DOLLY AMPARO QUINTERO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL RADICADO 05449-2023 SINIESTRO: 10220297 VIDA GRUPO DEUDORES

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 18 de octubre de 2023, a las 16:00 hrs.

Siniestro: 10220297

Caso Onbase: 89929

Fecha del siniestro: 13 de enero 2021

Fecha de aviso: 25 de febrero de 2021

Póliza: AA001596

Producto: VIDA GRUPO DEUDORES-2031

Tomador: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA

Asegurado: GARCIA QUINTERO DOLLY AMPARO

Prima: Ok

Amparos afectados: INVALIDEZ

Convocante: DOLLY AMPARO QUINTERO

Antecedentes:

Póliza: Vida grupo Deudores

Tomador: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA

Agencia: Medellín

Amparo: Invalidez

Causa: Fibromialgia y trastorno somatomorfo clase I, Dolor pélvico crónico moderado, Artrosis de rodilla clase II, Síndrome túnel carpo derecho (laboral), glaucoma bilateral, epicondilitis bilateral + dominicana (laboral), Restricción articular rodilla derecha, histerectomía postmenopáusica, gastritis crónica, síndrome del túnel izquierdo (Laboral)

Asegurado: GARCIA QUINTERO DOLLY AMPARO

Edad al momento del ingreso a la póliza: 48

Edad al momento del siniestro: 58

Declaración de asegurabilidad:

Reserva: Ok

Créditos:

Fecha desembolso 13 de octubre de 2011 por valor de \$2.000.000 saldo a la fecha \$1.927.725

Fecha desembolso 22 de noviembre de 2019 por valor de \$5.500.000 saldo a la fecha \$4.459.867

Fecha desembolso 25 de enero de 2021 por valor de \$500.000 saldo a la fecha \$478.161 - Sin periodo de carencia

Fecha desembolso 15 de mayo de 2015 por valor de \$60.000.000 saldo a la fecha \$22.409.060

Total reclamo: \$29.274.813

Valor solicitado: \$68.000.000

Dictamen de calificación de invalidez Fernando Vargas Quintana

Fecha de dictamen: 30/01/2021

Fecha de estructuración: 13 de enero de 2021

PCL: 53.85%

Diagnósticos motivos de calificación: Fibromialgia y trastorno somatomorfo clase I, Dolor pélvico crónico moderado, Artrosis de rodilla clase II, Síndrome túnel carpo derecho (laboral), glaucoma bilateral, epicondilitis bilateral + dominicana (laboral), Restricción articular rodilla derecha, histerectomía postmenopáusica, gastritis crónica, síndrome del túnel izquierdo (Laboral)

Rango Edad	Valor Asegurado Máximo
Menores de 69 años (69 años y 364 días):	\$ 550.000.000
Entre 70 y 85 años (84 años y 364 días):	\$ 450.000.000
Mayores de 85 años (Vida Completa):	\$ 50.000.000

Análisis: Reclamación invalidez del asegurado, se solicitan documentos adicionales.

- Formulario de calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de la señora Dolly Amparo Garcia Quintero, **que cumpla con lo establecido en el Decreto 1507 de 2014 y expedido por una entidad competente (Junta Nacional de calificación, Junta Regional de calificación, EPS, ARL, Fondo de pensiones, Colpensiones o compañías de seguros).**
- Solicitud de crédito AYC para los créditos desembolsados a la señora Dolly Amparo Garcia Quintero.
- Movimientos contables en el cual se detalle valor y fecha del desembolso, abonos realizados al crédito y valor del saldo a la fecha del siniestro (fecha de estructuración de invalidez) por la señora Dolly Amparo Garcia Quintero.

- Historia clínica completa y legible de la señora Dolly Amparo Garcia Quintero (2016,2017, 2018, 2019 y 2020).

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que a la fecha No nos asiste ánimo conciliatorio, toda vez que no aporta la documentación previamente solicitada. Es menester reiterar que debe aportar la PCL, emitida por la entidad competente, la aportada, no hace parte de las corporaciones idóneas otorgar la pérdida de capacidad laboral frente a los accidentes de tránsito, dentro de los cuales se encuentran las administradoras de fondos pensionales-ARL, EPS y juntas regionales. (sentencia T-003-2020). Así como carece de elementos establecidos en el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional).

Así mismo, la Historia clínica completa y legible de la señora Dolly Amparo Garcia Quintero (2016,2017, 2018, 2019 y 2020)

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 7 de octubre de 2023 8:00 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD CTE DOLLY AMPARO QUINTERO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL RADICADO 05449-2023 SINIESTRO: 10220297 VIDA GRUPO DEUDORES

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el día **18 de octubre de 2023, a las 4:00 p.m.** en el Centro de Conciliación Corjurídico.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren la afectación del amparo de invalidez con ocasión al otorgamiento de un crédito de libranza en favor de la señora Dolly Amparo García Quintero con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta, amparado por la Equidad Seguros de Vida O.C. Póliza No. AA001596 Vida Grupo Deudores

Se adjunta un certificado de egreso No. 5494512 por un valor de \$65'100.000 de pesos expedido por suramericana por la afectación de una Póliza Plan Vida Integral Contributivo.

Existe un dictamen de pérdida de capacidad laboral con un porcentaje del 53.85% cuya fecha de estructuración de invalidez es del día 31 de enero del 2021. Sin embargo, este dictamen es realizado por un médico particular y no por alguna de las entidades competentes de acuerdo con el artículo 41 de la ley 100 de 1993.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$34'000.000 pesos.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Dolly Amparo Garcia Quintero (asegurada).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 20:52

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL RADICADO 05449-2023 SINIESTRO: 10220297 VIDA GRUPO DEUDORES

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 18 de octubre de 2023, a las 16:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 4:45 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL RADICADO 05449-2023

PSC

De: CENTRO DE CONCILIACION CORJURIDICO <cccorjuridico@gmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de octubre de 2023 3:04 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>;
Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL RADICADO 05449-2023

Medellín, 04 de octubre de 2023

Señor (a)

REPRESENTANTE LEGAL

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

L.C.

ASUNTO: Citación audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. **PRESENCIAL RAD. 05449-2023.** Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 21 de septiembre de 2023, la señora DOLLY AMPARO GARCIA QUINTERO, a través de su abogado NELSON HERNAN TABORDA TAMAYO, ha solicitado que se cite a los representantes legales de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, COOPERATIVA COLANTA y COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO COLANTA, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho para debatir y buscar un arreglo en materia de Civil, de acuerdo a los hechos, pretensiones y cuantía que mediante solicitud se anotan; y luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia.

FECHA: 18 de octubre de 2023

HORA: 04:00 p. m. **PRESENCIAL**

LUGAR: Calle 52 N°47-28 piso 13 of. 1302 int. 3 ed. La Ceiba

Se advierte a las partes la obligación de comparecer a dicha audiencia, con o sin apoderado, si lo considera necesario. Conforme al **Art 58 de la Ley 2220 de 2022.** Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportada.

Se les advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (art.59 ley 2220 de 2022) salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, para no retrasar las demás audiencias. Presentar cedula de ciudadanía en original.

Enviar cedula de ciudadanía a nuestros correos cccorjuridico@gmail.com o WhatsApp 3113249396

Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA
Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)